

**PUBLICACIÓN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE el predio NO HAY COMO DIOS Ubicado en el Municipio de Sabana de San Angel, Departamento del Magdalena, Folio de Matricula Inmobiliaria No.226-27975, Numero Predial 00-0700-00-004-179-0-00-00-000 para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena ante este Despacho Judicial, en representación del solicitante FRANCISCO MANUEL BUELVAS ORTIZ y su núcleo familiar, demanda que fue admitida el 18 de abril de 2018 bajo el radicado No 2018 - 009 y que a continuación se relaciona:**

- 1) PREDIO DIOS ME VEA(NO HAY COMO DIOS)

*Departamento. Magdalena*

*Municipio: Sabanas de San Ángel*

*Nombre o Dirección del predio: Dios me vea (No hay como Dios)*

*Tipo de predio Urbano \_\_\_ Rural x*

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	226-27975
<b>Número predial</b>	00-0700-00-004-179-0-00-00-000
<b>Área catastral</b>	46 HAS
<b>Área georreferenciada* hectáreas,+mts<sup>2</sup></b>	43 Has 6873 m2
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	ocupante

*\*El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de INCODER o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.*

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTAMARTA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

**COORDENADAS**

**DEL**

**PREDIO: SGC**

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
9569	1596388,004	961677,6949	9° 59' 25,414" N	74° 25' 37,294" O
GM06	1597074,285	961589,1721	9° 59' 41,498" N	74° 25' 40,086" O
GM07	1596844,948	961677,0588	9° 59' 34,037" N	74° 25' 37,324" O
9587	1596679,527	961169,7264	9° 59' 28,635" N	74° 25' 53,976" O
F801	1596620,021	961479,3555	9° 59' 26,709" N	74° 25' 43,808" O
9588	1597520,874	961082,7998	9° 59' 56,015" N	74° 25' 56,860" O
F803	1596959,852	961130,738	9° 59' 37,758" N	74° 25' 55,266" O
69081	1596670,091	961278,5674	9° 59' 28,332" N	74° 25' 50,468" O
01FA	1597507,976	961142,0736	9° 59' 55,598" N	74° 25' 54,913" O
06FA	1597168,968	961632,9867	9° 59' 44,581" N	74° 25' 38,782" O
9572	1597382,266	961719,8061	9° 59' 51,526" N	74° 25' 35,939" O

3) LINDEROOS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO:

Así mismo, se han identificado los siguientes linderos:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alderado como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 9588 en línea Quebrada, en dirección oriente que pasa por el punto 01FA hasta llegar al punto 9572 en una distancia total de 651,92 metros. Colinda con predio que es o fue de DOMINGO TOBIAS Y ALBERTO BARRIOS
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 9572 en línea Quebrada que pasa por los puntos 06FA, GM06 y GM07, en dirección sur hasta llegar al punto 9588 en una distancia total de 842,14 metros. Colinda con predio que es o fue de GLADIS MARIA MERCADO.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 9569 en línea quebrada, en dirección Occidente que pasa por los puntos F801 y 69081, hasta llegar al punto 9587 en una distancia total de 518,46 metros. Colinda con predio que es o fue de LUIS CIRUVANTES Y CALLEJON.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 9587 en línea recta en dirección Norte y pasando por el punto F803 hasta llegar al punto 9588 en una distancia total de 846,08 metros. Colinda con predio que es o fue de MINGO TOBIAS

4) AFECTACION:



Para tal efecto en la siguiente tabla se enuncian:

6. AFECTACIONES LEGALES AL DOMINIO Y/O USO DEL PREDIO SOLICITADO				
COMPONENTE / TEMA	TIPO AFECTACIÓN DOMINIO O USO	Hectáreas	Metro²	DESCRIPCIÓN/NOMBRE DE LA ZONA (Fuente - Fecha consulta)
6.1. AMBIENTAL	Parques Nacionales Naturales			NO PRESENTA AFECTACION
	Reservas forestales protectoras nacionales y regionales			NO PRESENTA AFECTACION
	Parques naturales regionales			NO PRESENTA AFECTACION
	Districtos de manejo integrado			NO PRESENTA AFECTACION
	Áreas de recreación			NO PRESENTA AFECTACION
	Districtos de conservación de suelos			NO PRESENTA AFECTACION
	Paramos			NO PRESENTA AFECTACION
	Humedales			NO PRESENTA AFECTACION
	Zonas de reserva forestal de ley 2do de 1999			NO PRESENTA AFECTACION
6.2. MINERÍA	Explotación minera (títulos)			NO PRESENTA AFECTACION
	Exploración minera (solicitudes)			NO PRESENTA AFECTACION
6.3. HIDROCARBUROS	Hidrocarburos (bloques en producción)			NO PRESENTA AFECTACION
	Hidrocarburos (bloques en exploración)			NO PRESENTA AFECTACION
	Hidrocarburos (exploración TEA)			NO PRESENTA AFECTACION
6.4. TRANSPORTE	Proyectos infraestructura de transporte			NO PRESENTA AFECTACION
6.5. ENERGÍA	Postes, torres, subestaciones			NO PRESENTA AFECTACION
6.6. ORDENAMIENTO	POMCA, POIMON			NO PRESENTA AFECTACION
	PBOT, EOT, POT - municipios			NO PRESENTA AFECTACION
6.7. AMENAZAS Y RIESGOS	Zonas de riesgo			NO PRESENTA AFECTACION
6.8. MINAS ANTIPERSONA	MAP MUSE (riesgo por campos minados)			NO PRESENTA AFECTACION
OIRA	Cual			NO PRESENTA AFECTACION
OIRA	Cual			NO PRESENTA AFECTACION

\*La información aquí consignada corresponde con la del informe técnico predial.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Marta, Magdalena en la personería municipal de Santa Marta, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Heraldo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local de los municipios de Santa Marta o en su defecto del municipio más cercano.

Igualmente el Despacho observa que al existir otras personas que podrían verse interesados o afectados con las decisiones que se tomen en este trámite de restitución y son mencionadas en el cuerpo de la demanda, señores CLEMENTE ARIZA Y ALFREDO MERIÑO, se ordenara su ANOTACION en las publicaciones ordenadas por el Despacho de conformidad con el literal e) del artículo la ley 1448 de 2011 quienes podrán comparecer al proceso

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta, el siete (7) de mayo de 2018.

  
ALBA LUZ MANZERA NIETO  
SECRETARIA